

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2023

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 10:00 horas del día 26 de abril de 2023 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 14 de abril de 2023.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 14 de abril de 2023

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES MAYO 2023

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de mayo de 2023, con un total de 41 recibos y por un importe de 1.020,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de mayo de 2023.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE MAYO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de mayo y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de mayo de 2023, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de mayo de 2023.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE MAYO DE 2023

A la vista del padrón correspondiente al mes de abril y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de mayo de 2023 con un total de 93 recibos y por un importe de 1.888,00 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 5 de mayo de 2023.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	29 usuarios
- Pilates	9 usuarios
- Ciclo indoor	23 usuarios
- Mantenimiento	19 usuarios
- Pádel	18 usuarios (13 hasta 16 años y 5 a partir de 17 años)

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES COMPAÑIAS SUMINISTRADORAS. REMESA 2/2023

Vistas las 6 declaraciones presentadas por empresas explotadoras de servicios de suministros por ocupación del dominio público local, remesa 3/2023, por un importe total de 3.525,17 €, en concepto de tasa, según se detalla a continuación, y visto lo establecido en el artículo 3 de la ordenanza reguladora de la tasa por colocación de tuberías, hilos conductores y cables en postes o en galerías de servicio de titularidad de la entidad local, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones:

TASA	ENTIDAD	PERÍODO
108,85 €	FACTOR ENERGÍA S.A.	1ER. TRIMESTRE 2023
582,79 €	ORANGE ESPAGNE S.A.U.	1ER. TRIMESTRE 2023
837,65 €	CANAL DE ISABEL II S.A.	1ER. TRIMESTRE 2023
1.928,83 €	IBERDROLA CLIENTES S.A.U.	1ER. TRIMESTRE 2023

23,90 €	CURENERGÍA COMERCIALIZADORA DE ÚLTIMO RECURSO SAU	1ER. TRIMESTRE 2023
43,15 €	ALDRO ENERGÍA Y SOLUCIONES S.L.U.	1ER. TRIMESTRE 2023

EXPDTE: COMPSUMIN/1/2023

PUNTO SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES IIVTNU REMESA 6/2023

1º. A la vista de lo establecido en el Real Decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre, por el que se adapta el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y lo establecido en la ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según redacción dada por la modificación aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de diciembre de 2021 y publicada en el BOCM nº 64 de 16 de marzo de 2022, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la liquidación del IIVTNU, remesa 6/2023, por importe de 3.165,42 euros correspondientes a 5 liquidaciones.

EXPDTE: IIVTNU/6/2023

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO RIEGO CAMINOS

- Vista la propuesta de convenio presentado por la mercantil Hanson Hispania S.A., para utilización del agua del pozo para riego de caminos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Suscribir el convenio, en los términos propuestos por la mercantil, y que constan en el expediente, quedando el canon fijado en 2 euros/m³

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

- Vista la propuesta de convenio presentado por la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., para utilización del agua del pozo para riego de caminos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Suscribir el convenio, en los términos propuestos por la mercantil, y que constan en el expediente, quedando el canon fijado en 2 euros/m³

2º. Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios a tal fin.

EXPDTE CONV/9/2023

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest	Importe	Fecha R/E
2303406	CONTENEDORES MAI, S.L.	2023 1622 21000	1716,00	12/04/2023

07/23	EXPLOTACION CULTURAL ACTIV MUSICALES S.L.	2023 338 22609	968,00	12/04/2023
Emit-/232080691	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	96,80	12/04/2023
VC-23001605	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2023 163 21202	450,10	12/04/2023
VC-23001967	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2023 163 21202	459,85	12/04/2023
VC-23001968	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2023 163 21202	229,17	12/04/2023
VC-23001966	GESTION INTEGRAL DEL PUNTO DE VENTA, S.L.	2023 163 21202	-12,10	12/04/2023
M0000529	PETRODISA, S.L.	2023 341 22105	656,18	13/04/2023
Emit-/12270	SERVICIOS INTEGRALES GUI-AN SL	2023 340 22112	924,44	13/04/2023
023071/12	ELITE CONDECORACIONES S.L.	2023 912 22601	589,27	14/04/2023
000007	LUCÍA ARÉVALO DE JORGE	2023 912 22601	50,00	14/04/2023
Emit-/23392	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	2023 320 22713	512,00	14/04/2023
2023/34	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2023 342 61910	6470,30	14/04/2023
Marzo 2023/3	ASOCIACION CULTURAL CUEVAS DEL TAJUÑA	2023 320 22713	2437,80	17/04/2023
1230410626	GRUPO ELECTRO STOCKS, S.L.U.	2023 165 21002	163,35	17/04/2023
38	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	2023 163 22111	494,36	17/04/2023
Emit-/232080742	FLORIPLAN, S.L.	2023 171 21001	209,00	18/04/2023
Emit-/20.23	INST EL. TELECOMUNICACIONES FÉLIX MARTINEZ SL	2023 165 21002	1174,91	18/04/2023
005/Abril 2023	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FUTBOLIN PROFESIONAL	2023 338 22611	1694	19/04/2023
1/63	HUMBERTO PRADA CALVO	2023 338 22611	2.120	19/04/2023
230002780257	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 320 22101	246,96	20/04/2023
230002796518	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 320 22101	84,00	20/04/2023
230002796519	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	40,33	20/04/2023
230002796520	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	25,75	20/04/2023
230002796521	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	38,93	20/04/2023
230002796522	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 231 22101	102,91	20/04/2023
230002796523	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 132 22101	51,49	20/04/2023
230002796524	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	55,67	20/04/2023
230002801539	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	76,33	20/04/2023
230002801738	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	38,93	20/04/2023
230002803451	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	17,67	20/04/2023
230002803575	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	199,77	20/04/2023
230002803629	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	98,56	20/04/2023
230002804311	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 341 22101	24,01	20/04/2023
230002804312	CANAL DE ISABEL II S.A.	2023 920 22101	78,96	20/04/2023

23/241	MONTAJES Y OBRAS, S.A.		2023 133 62504	292,97	20/04/2023
231004050	SEGUNDO PRIEGO,S.A.		2023 163 21202	141,97	20/04/2023
			2023 341 21202	185,36	
F-/06423	SIGNUM Servicios Integrales S.L.		2023 134 21003	1790,80	20/04/2023
F-/06523	SIGNUM Servicios Integrales S.L.		2023 134 21003	3238,44	20/04/2023
230002832748	CANAL DE ISABEL II S.A.		2023 920 22101	328,01	21/04/2023
230002835362	CANAL DE ISABEL II S.A.		2023 341 22101	121,15	21/04/2023
FPC/6886	FITNESS PROJET CENTER SL		2023 341 22613	331,35	21/04/2023
FPC/6887	FITNESS PROJET CENTER SL		2023 341 22616	2396,50	21/04/2023
RT23-008012	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.		2023 920 22203	266,81	25/04/2023
301-KF23-74593	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2023 920 22201	496,92	18/04/2023
A10017822347-0423	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2023 920 22202	363,56	18/04/2023
A10017826678-0423	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2023 920 22201	233,32	18/04/2023

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2023 920 920 22201 y 2023 920 22202.

2. Aprobación CERTIFICACION DE OBRA 2 última y liquidatoria de las obras de REPARACIÓN DE CANALETAS, ACCESO A ZONA RECREATIVA Y CAMINO DE LOS HORNILLOS

Vista la certificación de obra 2 última y liquidatoria correspondiente a las obras de Reparación de canaletas, acceso a zona recreativa y camino de Los Hornillos, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 2 última y liquidatoria correspondiente a las obras de Reparación de canaletas, acceso a zona recreativa y camino de Los Hornillos, suscrita por el Director de las obras José Luis Sánchez, por importe de 2.733,64 euros más 574,06 euros de IVA que suman 3.307,71 euros.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 1 y última, correspondiente al mes de abril de 2023

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 1532 61907.

4º. Aprobar la factura nº 19110/19 de 21/04/2023 emitida por Grupo Plaol 2066 SL, por importe de de 2.733,64 euros más 574,06 euros de IVA que suman 3.307,71 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 1532 61907.

EXPDTE. COMENOR/6/2022

3. Aprobación CERTIFICACIÓN DE OBRA 1 de las obras de ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN RECORRIDOS PEATONALES DE LA CALLE ALCALÁ DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra 1 correspondiente a las obras de Eliminación de barreras arquitectónicas en recorridos peatonales de la calle Alcalá de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 1 correspondiente a las obras de Eliminación de barreras arquitectónicas en recorridos peatonales de la calle Alcalá de Valdilecha, suscrita por el Director de ejecución Angel Bueno Castellano, por importe de 17.963,04 euros más 3.772,24 euros de IVA que suman 21.735,28 euros.

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra nº 1 y última, correspondiente al mes de abril de 2023

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 1532 61924.

4º. Aprobar la factura nº 2023-/6 de 25/04/2023 emitida por Julián León Ruiz, por importe de 17.963,04 euros más 3.772,24 euros de IVA que suman 21.735,28 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 1532 61924

EXPDTE. COMENOR/9/2023

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITO

Visto lo establecido en el artículo 13 del Decreto 118/2020 de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, que establece la tramitación de un procedimiento simplificado para actuaciones singulares que, sin gastos asociados imputables a las mismas, sean contratadas mediante contratos menores que cumplan los requisitos establecidos en la normativa de contratación y vista la oportunidad de financiar a través de este Programa, el contrato de suministro y montaje de 6 cámaras de vigilancia, 3 cámara de detección de matrículas, kit router 4G, baterías e instalación en los 3 puntos de acceso al municipio: entrada y salida por la M-224, entrada y salida por la M-229, entrada por el cementerio (a la altura de la ermita) y camino que sale desde la calle Cuevas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 03/2023, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
2023 133 62504	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Señales de tráfico	14.980

Alta en las partidas de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
75084	PIR 2021-2026	14.980

EXPDTE.2856/2023

PUNTO DECIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones informados de conformidad, sometidos al régimen de declaración responsable por tratarse de obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

1.- Obra presentada por D. José Luis Pozuelo Camacho, en representación de D^a Carmen Gómez Dafaue, R/E 2022/3037, de 18 de octubre, consistente en reforma de piso por estar en mal estado, en la finca situada en c/ Mayor nº 50- Bajo C, con Referencia Catastral 4506008VK8640N0002QZ. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico con fecha 20 de octubre de 2022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada como declaración responsable. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria en las partidas de 1 desescombro, 2 contenedor, 3 montaje de fontanería, 4 montaje de azulejo, 5 montaje de suelos, 6 aplicación de pintura y 7 montaje de puertas.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 327,08 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 176,80 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.840,00 €. Expte.: 85/22.

2- Obra presentada por D. Marius Ovidiu Mocanu, R/E 2022/958, de 17 de abril, consistente en arreglar techo de yeso, pintar paredes, poner suelo de tarima flotante y en alguna pared alicatar dos filas de azulejo, en la finca situada en c/ Hospital nº 4, con Referencia Catastral 4410417VK8641S0001FX. Se ha emitido informe por el arquitecto técnico con fecha 20 de abril de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración responsable presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la

componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 51,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.400,00 €. Expte.: 28/23.

3.- Declaración responsable presentada por D^a Zhu Xiaoxia, R/E 2023/596, de 7 de marzo, de cambio de titularidad para desarrollar la actividad de bazar y alimentación en la finca situada en la calle Alcalá nº 90, con Referencia Catastral 4605506VK8640N0001SB, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. EXPTE.: ACTIVIDAD/6/2020.

4.- Documentación complementaria presentada a la finalización de las obras recogidas en la declaración responsable R/E/2022/1669 de 3 de junio, con nº de expediente ACTIVIDAD/5/2022, de actividad de oficina de organización de eventos con exposición de elementos de decoración y servicio de peluquería de uso exclusivo para clientes con las obras precisas para su adecuación en la finca situada en la calle Mayor, nº 46 local 1, con Referencia Catastral 4506007VK8640N0001FB, de acuerdo con lo establecido en Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2022 e informada favorablemente por la arquitecta municipal el 13 de abril de 2023.

5.- A continuación se da cuenta de la solicitud de las siguientes subvenciones:

5.1.- Solicitud de subvención Orden 587/2023 de la Consejería de Familia, juventud y política social por la que se convocan para el año 2023 subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para el desarrollo de acciones formativas para jóvenes en el marco de la animación sociocultural y la educación no formal. Importe: 1.500 euros correspondientes al proyecto formativo denominado “promoviendo la salud de nuestros adolescentes,, con un total de 20 horas de formación

5.2.- Solicitud de subvención según la Orden 827/2023 de la consejería de Familia, juventud y política social por la que se convocan para el año 2023 ayudas aprobadas por la Orden 1360/2020 de 25 de junio a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes.

Coste total del proyecto: 3.250 euros. Solicitud de subvención: 80% de 2.600 euros. Aportación Ayuntamiento de Valdilecha: 650 euros. Proyecto: “Recursos de formación y empleo para los jóvenes,,

5.3.-Solicitud de subvención regulada por Orden 826/2023 de 17 de marzo de la Consejería de familia, juventud y política social por la que se convocan ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas a equipamientos, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal en el año 2023, para “Equipamiento lúdico y educativo para aula juvenil en Valdilecha”, por importe de 4.086,97 euros. La solicitud de subvención es del 75%: 3,065,22 € y la aportación Ayuntamiento de Valdilecha es de 1.021,74 €

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, LIQUIDACION CONVENIO TRADEBE PRIMER TRIMESTRE 2023.

Visto el convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Valdilecha y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L. el 15 de marzo de 2019, según acuerdo de Pleno de 15 de marzo de 2019, que

establece que Tradebe Valdilecha SL, en aras de colaborar en la mejora de las condiciones y el entorno del pueblo de Valdilecha, se compromete a satisfacer al Ayuntamiento de Valdilecha un canon de 1 € por cada tonelada de residuos tratada y depositada en el vaso de vertido del centro ambiental,

Vistos los datos facilitados por la empresa, relativos a las cantidades de residuos tratadas en el primer trimestre del año 2023, que ascienden a 51.664,86 toneladas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la liquidación del canon a que hace referencia el convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la mercantil Tradebe Valdilecha S.L., por importe de 54.764,75 €.

2º. Requerir a la interesada el pago de dicha cantidad con indicación de los plazos de pago.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 23 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Fdo. José Javier López

Fdo. María Esther Riscos